



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



175

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 30 MAY 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP VL N° 82/2017 caratulado: S/SEMINARIO DE OBRAS PÚBLICAS 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 109/2017, obrante a fojas 24/25 se autorizó la contratación directa de los servicios profesionales del Dr. Esteban Ramón YMAZ COSSIO, como docente y coordinador del Seminario citado en el Visto, a efectos de brindar capacitación al personal profesional de éste Organismo sobre Obra Pública 2017, durante los días 18 y 19 de mayo del corriente año, por la suma de \$100.000,00 (cien mil pesos), en concepto de honorarios profesionales, conforme lo indicado a foja 2.

Que con fecha 10/05/2017 se emitió la Orden de Servicios N° 35/2017, obrante a fs. 48.

Que se han efectuado las tareas de capacitación según programa incorporado a fojas 3/4.

Que el Dr. Esteban Ramón YMAZ COSSIO, en su carácter de docente y coordinador del Seminario indicado, ha presentando para su cancelación comprobante de Factura tipo B N° 0002-000000139, obrante a fs. 59, por la suma total de \$ 100.000,00 (cien mil pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 49/2017, obrante a fs. 58.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso k) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/11 y Jurisdiccional vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de honorarios, por el dictado del Seminario de Obra Pública 2017, por la suma total de \$100.000,00 (cien mil pesos), en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 109/2017, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura tipo B N° 0002-000000139 al Dr. Esteban Ramón YMAZ COSSIO, por la suma total de \$ 100.000,00 (cien mil pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

175 /2017.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió MG


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia